

Santiago, 11 de junio de 2026

**Circular N° 30/2026**

A todas las guadoras y dirigentes del país:

Junto con saludarles fraternalmente, y en representación del Consejo Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, me permito informar la apertura del proceso de postulación para el cargo de **Asesora o Asesor Religioso y Espiritual Nacional**, conforme a lo establecido en el Estatuto de nuestra Corporación.

La formación espiritual y religiosa constituye una dimensión relevante del desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en el Movimiento Guía Scout. En este sentido, el cargo de Asesora o Asesor Religioso y Espiritual Nacional cumple una función institucional de acompañamiento, orientación y articulación, contribuyendo a fortalecer esta dimensión educativa en coherencia con la Promesa, la Ley, el Método Guía Scout y el carácter pluralista de nuestra Asociación, por lo que nuestro Estatuto considera la participación de la Asesora o Asesor Religioso y Espiritual Nacional forma parte de la Comisión de Educación, instancia llamada a revisar, proponer y apoyar materias vinculadas al método, programa educativo y formación de personas adultas. Asimismo, el Estatuto reconoce la existencia de Comisiones Nacionales de Formación Religiosa, llamadas a colaborar con la integración de la fe en el Método Guía Scout, asesorar a la Asociación en materias de educación espiritual y servir de relación oficial con los respectivos credos.

El cargo es de carácter voluntario y será designado por el Consejo Nacional, conforme a las normas estatutarias vigentes. En el ejercicio de sus funciones, la persona designada deberá actuar con sentido institucional, respeto por la diversidad religiosa, vocación educativa, capacidad de diálogo y compromiso con el desarrollo integral de las personas.

## Perfil esperado

Para quienes deseen postular, es esperable que las candidatas y candidatos posean las siguientes características:

- Sólido conocimiento del Movimiento Guía Scout, su Promesa, Ley, principios y Método Educativo Guía y Scout.
- Comprensión de la dimensión espiritual y religiosa como parte del desarrollo integral de las personas.
- Capacidad de diálogo, articulación y trabajo colaborativo con distintas expresiones religiosas presentes o vinculadas a la Asociación.
- Criterio institucional para contribuir a una mirada amplia, respetuosa, plural y educativa.
- Disponibilidad de tiempo para trabajar con el Consejo Nacional, la Comisión de Educación, las comisiones de formación religiosa y otras estructuras institucionales.
- Capacidad para proponer orientaciones, acciones y espacios formativos que fortalezcan la vivencia espiritual y religiosa en la institución.
- Disposición para promover el respeto, la convivencia, el encuentro y la comprensión entre distintas confesiones religiosas.

## Requisitos de postulación

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos y acompañar los antecedentes que se indican:

- Contar con registro institucional vigente.
- Ser miembro activo de la Asociación.
- No encontrarse suspendida o suspendido en sus derechos institucionales.
- Indicar la confesión religiosa que profesa, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto respecto de la alternancia entre confesiones religiosas.
- Presentar Currículum Vitae.
- Presentar Currículum Guía Scout.
- Presentar consulta que indique que no posee inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- Presentar Consulta de Inhabilidad por Maltrato Relevante.
- Presentar certificado de antecedentes para fines especiales.
- Presentar una carta de motivación, señalando las razones de su postulación, su comprensión del rol de Asesora o Asesor Religioso y Espiritual Nacional y su visión respecto de la dimensión espiritual y religiosa en el Movimiento Guía Scout.
- Adjuntar a la carta de motivación propuestas o ideas para el fortalecimiento de la dimensión espiritual y religiosa institucional.

## Plazo y forma de postulación

El proceso de postulación se encontrará abierto desde el día jueves 11 de junio de 2026 y finalizará el día **domingo 12 de julio de 2026**, a las **23:59 horas**.

Quienes deseen postular deberán enviar todos los antecedentes solicitados al correo electrónico: **secretaria@guiasyscoutschile.cl**

indicando en el asunto:

**“Postulación Asesora o Asesor Religioso y Espiritual Nacional”**

Las consultas sobre este proceso deberán dirigirse al mismo correo electrónico.

## Evaluación y designación

Finalizado el plazo de postulación, el Consejo Nacional revisará los antecedentes recibidos, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y podrá solicitar antecedentes adicionales o convocar a entrevistas, si lo estima necesario.

La designación será realizada por el Consejo Nacional, conforme a las normas estatutarias vigentes y considerando especialmente la trayectoria institucional, la idoneidad para el cargo, la comprensión del rol, la propuesta de trabajo presentada y la contribución esperada al fortalecimiento de la dimensión espiritual y religiosa de la Asociación.

El Consejo Nacional invita a las guadoras y dirigentes que cumplan con los requisitos señalados y que sientan el llamado a servir desde esta dimensión educativa, espiritual y religiosa, a presentar su postulación.

Confiamos en que este proceso permitirá fortalecer el desarrollo integral de las personas, promoviendo una vivencia espiritual y religiosa respetuosa, plural, dialogante y coherente con los principios del Movimiento Guía Scout.

Me despido deseándoles lo mejor y de manera fraternal.



Felipe Mella Morales

Director Ejecutivo Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Chile